



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, adoptó un acuerdo del siguiente contenido:

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el precio público por la prestación del Servicio de Cuidados a la Infancia:

| TABLA DE PRECIOS | Con T. Ciudadana | Sin T. Ciudadana |
|---|------------------|------------------|
| *Pago anual por inscripción. | 50,00 € | 60,00 € |
| Cuidado 8 horas + desayuno o merienda | 195,00 €/mes | 234,00 €/mes |
| Cuidado 7 horas + desayuno o merienda | 175,00 €/mes | 210,00 €/mes |
| Cuidado 6 horas + desayuno o merienda | 155,00 €/mes | 186,00 €/mes |
| Cuidado 5 horas + desayuno o merienda | 135,00 €/mes | 162,00 €/mes |
| Cuidado horario 4 horas | 115,00 €/mes | 138,00 €/mes |
| Cuidado horario 3 horas | 90,00 €/mes | 108,00 €/mes |
| Cuidado horario 2 horas | 60,00 €/mes | 72,00 €/mes |
| Servicio de comida | 100,00 €/mes | 120,00 €/mes |
| Comida Adicional/Día | 6 € | 7,20 € |
| Desayuno o Merienda Adicional/Día | 1,25 € | 1,25 € |
| Hora adicional/día | 3,00 € | 3,60 € |
| Servicio de acompañamiento | 3,50 € | 4,20 € |
| *Estas tarifas solo se aplicará en horario de tarde (a partir de las 13,00 horas) | | |

Para la beneficiarse de los precios obtención de la tarjeta ciudadana será requisito imprescindible que el alumno matriculado y uno de los tutores legales posea la tarjeta en vigor.

Podrá concederse, a petición del usuario, las siguientes bonificaciones:

- Bonificación del 10% del coste de la prestación del servicio a aquellos usuarios que acrediten su condición de familia numerosa.

- Bonificación del 5% del coste de la prestación del servicio a aquellos usuarios que utilicen el presente servicio con 2 menores a su cargo

En ningún caso las anteriores bonificaciones serán acumulables

SEGUNDO.- Este precio público se exigirá mediante padrón mensual.

Cuando por causas no imputables al obligado del pago del Precio Público del servicio o actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento”.

En Fuensalida, a 4 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº.I.-4712